



Resolución Ministerial

N°011-2015-MC

Lima, 12 ENE. 2015

Visto, el Informe N° 001-2015-DPHI-DGPC/MC y el Informe N° 002-2015-DPHI-DGPC/MC de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, se modificaron los numerales 22.1 y 22.2 del artículo 22 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, referidos a la protección de bienes inmuebles, disponiéndose que para la ejecución de las intervenciones en dichos bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación, se requiere la autorización del Ministerio de Cultura, la cual se otorga a través de los delegados ad hoc que para tal fin designe, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29090;

Que, la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, tiene por objeto establecer la regulación jurídica de los procedimientos administrativos para la obtención de las licencias de habilitación urbana y de edificación, seguimiento, supervisión y fiscalización en la ejecución de los respectivos proyectos, en un marco que garantice la seguridad privada y pública;

Que, el artículo 4 de la ley antes citada establece que las instituciones con funciones específicas designarán a su Delegado Ad hoc ante la Comisión Técnica, siendo comprendida entre ellas, el Instituto Nacional de Cultura (actualmente Ministerio de Cultura) para proyectos de habilitación urbana y/o edificación en los inmuebles o predios comprendidos en el listado de bienes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico, correspondiendo por tanto acreditar a un representante titular y alterno ante las Comisiones Técnicas que se conformen en las municipalidades;

Que, el Reglamento de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA desarrolla los procedimientos administrativos dispuestos en la Ley N° 29090;

Que, mediante Informe N° 001-2015-DPHI-DGPC/MC de fecha 5 de enero de 2015 e Informe N° 002-2015-DPHI-DGPC/MC de fecha 7 de enero de 2015 la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble ha formulado la propuesta de designación de los Delegados Ad Hoc que ejercerán la representación del Ministerio de Cultura ante las Comisiones Técnicas Calificadoras de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones de las municipalidades en el ámbito de Lima Metropolitana;

Que, se estima por conveniente designar a los delegados Ad Hoc que ejercerán la representación del Ministerio de Cultura durante el año 2015, ante las Comisiones Técnicas Calificadoras de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones de las municipalidades en el ámbito de Lima Metropolitana;

Con los visados de la Viceministra (e) del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Directora General (e) de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Directora (e) de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



.. Sotomzyor R.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA; y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los representantes que se indican en el siguiente cuadro para que ejerzan la representación del Ministerio de Cultura como Delegados Ad Hoc ante las Comisiones Técnicas Calificadoras de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones de las municipalidades en el ámbito de Lima Metropolitana, durante el año 2015.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL	DELEGADO AD HOC TITULAR	DELEGADO AD HOC ALTERNO
ATE	MARIA EUGENIA TORRES MENDOZA CAP N° 3830	LILIANA GUERZONI CHAMBERGO CAP N° 3356
ANCON	LILIANA GUERZONI CHAMBERGO CAP N° 3356	JESSELY MARIA ROMERO LIMAYLLA CAP N° 7909
BARRANCO	GABRIELA DEL ROSARIO SILVA CAPELLI CAP 2392	ALBERTO ALEJANDRO GAMBOA FLORES CAP N° 6552
CARABAYLLO	ALBERTO ALEJANDRO GAMBOA FLORES CAP N° 6552	MARIA EUGENIA TORRES MENDOZA CAP N° 3830
CHORRILLOS	CLAUDIA DEL CARMEN VERAU IBAÑEZ CAP N° 8044	LILIANA GUERZONI CHAMBERGO CAP N° 3356
JESUS MARIA	CLAUDIA DEL CARMEN VERAU IBAÑEZ CAP N° 8044	GABRIELA DEL ROSARIO SILVA CAPELLI CAP 2392
LINCE	IRENE AMALTEA CAMPOS HERRERA CAP 3459	GABRIELA DEL ROSARIO SILVA CAPELLI CAP 2392
LIMA-RIMAC - BREÑA- EL AGUSTINO-LA VICTORIA	IRENE AMALTEA CAMPOS HERRERA CAP 3459	CLAUDIA DEL CARMEN VERAU IBAÑEZ CAP N° 8044
LOS OLIVOS	JESSELY MARIA ROMERO LIMAYLLA CAP N° 7909	LILIANA GUERZONI CHAMBERGO CAP N° 3356
LURIGANCHO	LILIANA GUERZONI CHAMBERGO CAP N° 3356	CLAUDIA DEL CARMEN VERAU IBAÑEZ CAP N° 8044
LURIN	MARIA EUGENIA TORRES MENDOZA CAP N° 3830	ALBERTO ALEJANDRO GAMBOA FLORES CAP N° 6552
MAGDALENA DEL MAR	JESSELY MARIA ROMERO LIMAYLLA CAP N° 7909	MARIA EUGENIA CORDOVA VERA CAP 7306
MIRAFLORES	GABRIELA DEL ROSARIO SILVA CAPELLI CAP 2392	CLAUDIA DEL CARMEN VERAU IBAÑEZ CAP N° 8044
PACHACAMAC	MARIA EUGENIA CORDOVA VERA CAP 7306	ALBERTO ALEJANDRO GAMBOA FLORES CAP N° 6552
PUEBLO LIBRE	ALBERTO ALEJANDRO GAMBOA FLORES CAP N° 6552	JESSELY MARIA ROMERO LIMAYLLA CAP N° 7909
SAN ISIDRO	MARIA EUGENIA TORRES MENDOZA CAP N° 3830	JESSELY MARIA ROMERO LIMAYLLA CAP N° 7909
SAN MARTIN DE PORRES	CLAUDIA DEL CARMEN VERAU IBAÑEZ CAP N° 8044	MARIA EUGENIA CORDOVA VERA CAP 7306
SAN MIGUEL	GABRIELA DEL ROSARIO SILVA CAPELLI CAP 2392	ALBERTO ALEJANDRO GAMBOA FLORES CAP N° 6552
SANTIAGO DE SURCO	JESSELY MARIA ROMERO LIMAYLLA CAP N° 7909	MARIA EUGENIA TORRES MENDOZA CAP N° 3830
SURQUILLO	CLAUDIA DEL CARMEN VERAU IBAÑEZ CAP N° 8044	MARIA EUGENIA CORDOVA VERA CAP 7306



Sotomayor R





Resolución Ministerial

Nº011-2015-MC

Artículo 2º.- Disponer que las personas designadas en el artículo 1 de la presente resolución, informen periódicamente a la Dirección General de Patrimonio Cultural sobre las actividades realizadas en ejercicio de la representación.

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución a los Delegado Ad Hoc designados, a la Dirección General de Patrimonio Cultural, a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble y a las municipalidades respectivas.

Regístrese y comuníquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura



L. Sotomayor R.



